Naciones Unidas E/CN.6/2011/NGO/16

Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
55° período de sesiones
22 de febrero a 4 de marzo de 2011
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por International Network of Liberal Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.

10-66543 (S) 201210 231210

Se ruega reciclar

Declaración*

1. Se han realizado importantes avances para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Ha aumentado el acceso de las mujeres a la educación, así como su participación en la fuerza de trabajo remunerada, y se han aprobado normativas con una perspectiva de género y a favor de la igualdad de oportunidades.

2. Las mujeres han contribuido de manera significativa a la expansión del crecimiento económico del mundo durante los últimos decenios y sus ingresos han supuesto igualmente un factor importante para sus hogares. No obstante, las mujeres siguen siendo mayoritariamente excluidas de la toma de decisiones en el ámbito económico. Han de enfrentarse a bajos salarios, pobres condiciones laborales y oportunidades profesionales y de empleo limitadas. El hecho de que el trabajo doméstico y comunitario no figure en las cuentas nacionales es razón suficiente para que los presupuestos se realicen con una perspectiva de género en todos los países.

3. De igual modo, las culturas, costumbres y creencias hacen que muchas mujeres y niñas en el mundo desconozcan los derechos y oportunidades que les garantiza la ley. Asimismo, la educación primaria universal parece lejana, especialmente en África y Asia meridional, donde la amplia mayoría de niños, principalmente niñas, no acuden a la escuela. Debido a la crisis económica, cada vez hay más mujeres que trabajan en empleos vulnerables y más diferencias salariales entre mujeres y hombres.

4. International Network of Liberal Women (INLW) considera que:

- Deben ofrecerse incentivos para mantener a las niñas escolarizadas.
- Debe eliminarse la violencia por razón de género en el colegio y de camino al colegio.
- Debe existir una conciencia de género en las escuelas primarias y secundarias, en los centros de capacitación y en las universidades.
- Las niñas tienen el mismo derecho que los niños a recibir una educación de buena calidad.
- Han de eliminarse los estereotipos de género relacionados con el acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología. Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel fundamental presentando un retrato femenino no estereotipado.
- El trabajo digno implica el mismo salario por el mismo trabajo.
- Las costumbres y las culturas no pueden impedir trabajar a las mujeres.
- La promoción del reparto igualitario de las responsabilidades familiares es primordial para el empleo de las mujeres.

5. INLW considera que la recientemente creada ONU-Mujeres debe representar un papel fundamental en la aplicación de los derechos de las mujeres, en la igualdad y en la perspectiva de género y, en consecuencia, destaca que:

- Las cuatro entidades de las Naciones Unidas que actualmente forman parte de ONU-Mujeres son la División para el Adelanto de la Mujer, el Instituto

* Publicada sin revisión editorial.

Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

- ONU-Mujeres debería liderar la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y perspectiva de género.
- ONU-Mujeres debería tener una junta consultiva para la sociedad civil a nivel mundial, con el fin de crear alianzas y sacar provecho de su experiencia y conocimientos.
- ONU-Mujeres debería crear mecanismos de colaboración oficial y sistemática con la sociedad civil, como por ejemplo organizaciones de mujeres en países donde también esté presente la entidad, con el propósito de coordinar la aplicación de proyectos, programas, actividades y políticas sobre el terreno y, al mismo tiempo, gestionar los fondos de una forma más eficiente.
- ONU-Mujeres debería mantener un contacto cercano con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a través del ofrecimiento de planes de acción y directrices relacionados con la perspectiva de género para sus países.
- ONU-Mujeres debería emprender una campaña mundial en los medios de comunicación de la mano de la sociedad civil a favor de la educación a nivel mundial de mujeres y niñas, tal y como hace el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- ONU-Mujeres debería adoptar el mismo sistema de financiación que emplea el UNICEF.
- ONU-Mujeres debería mantener una relación más cercana con el UNICEF por las actividades generales que realiza con niños y sus familias.